

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2022, se reúnen, por una parte, la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Cristian Omar Cardozo, Enrique Omar Toledo y Carlos Omar Lamarque, y como asesor legal el Dr. César Gabriel Garone, y por la otra, la Cámara Argentina de Fabricantes de Envases de Cartón y/o Papel, Tubos y Afines, representada por los señores Muñiz Martín, Daniel Edgar Miller, Hugo Alberto Cárdenas, Jeremías Manduca y Carlos Bosco. Ambas partes manifiestan que han acordado lo siguiente, para el personal incluido en el CCT 719/15:

1.- SALARIOS BÁSICOS:

Incrementar a partir del 1º de febrero de 2022 en un 46% los valores de los salarios básicos para cada categoría, adicionales, viático y subsidios del CCT N.º 719/15 Rama Envases de Cartón y Afines obrantes en las tablas anexas que forman parte integral del acuerdo suscripto el 19 de marzo de 2021.

Incrementar a partir del 1º de marzo de 2022 en un 53% los valores de los salarios básicos para cada categoría, adicionales, viático y subsidios del CCT N.º 719/15 Rama Envases de Cartón y Afines obrantes en las tablas anexas que forman parte integral del acuerdo suscripto el 19 de marzo de 2021.

Como anexos a la presente, se adjuntan las tablas salariales, adicionales, viático y subsidios de cada mes.

2. GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR ÚNICA VEZ:

Las partes acuerdan otorgar una Gratificación Extraordinaria por única vez (Art. 6 Ley 24.241) y por lo tanto de carácter no remunerativo de \$20.000



BOSCO
Carlos
Luis
Firmado digitalmente por BOSCO Carlos Luis
Fecha: 2022.02.01
14.52:19 -03'00'

(pesos veinte mil), los cuáles serán abonados en dos cuotas, la primera de \$10.000 (pesos diez mil) junto con los haberes devengados del mes de abril de 2022 y la segunda de \$10.000 (pesos diez mil) con los haberes devengados del mes de mayo de 2022, y para aquellos trabajadores cuya antigüedad en relación de dependencia con su empleador supere los tres meses a la fecha del pago efectivo, en su parte proporcional al tiempo trabajado a los trabajadores que tengan una antigüedad menor a la indicada.

3.- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO PAPELERO:

Las partes acuerdan establecer la vigencia del Salario Mínimo Garantizado Papelero desde el 1º de abril de 2022 para el personal incluido en el CCT 719/15, cuyo monto y conformación serán establecidos al inicio de la paritaria del 2022.

4.- APORTE SOLIDARIO:

Las partes ratifican la vigencia del aporte solidario acordado en la cláusula 4.- del acuerdo suscrito el 30 de abril de 2021.

5.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2022, período durante el cual se comprometen a mantener las relaciones laborales dentro de un marco de paz social. En consecuencia, no obstante el trámite homologatorio respectivo, los empleadores harán efectivos los pagos acordados en el presente en las fechas y formas convenidas, sin necesidad de homologación del presente.



Firmado digitalmente por
BOSCO Carlos
Luis
Fecha:
2022.02.01
14:33:11 -0300

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.

6.- ANEXO I: Envases de Cartón

A partir del 1º de febrero de 2022	A partir del 1º de marzo de 2022
---------------------------------------	-------------------------------------

Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A Especial	522,80	547,86
1 Especial	434,34	455,16
2 Especial	417,56	437,58
3 Especial	406,43	425,92
A	395,59	414,55
B	348,85	365,58
C	332,70	348,66
D	317,51	332,73
E	308,99	323,81
F	294,64	308,77

Categoría	Valor Mensual (\$)	Valor mensual (\$)
1	98.945,59	103.689,55
2	79.030,05	82.819,16
3	70.978,57	74.381,65
4	64.868,44	67.978,57
5	58.340,59	61.137,74



 BOSCO Carlos Luis

 Firmado digitalmente por BOSCO Carlos Luis

 Fecha: 2022.02.01 14:33:06 -0300

Adicionales	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 76º: Título Técnico	6.837,25	7.165,07
Art. 78º: Viático	750,25	766,22

Subsidios	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 80º: Beca Escolar	2.807,59	2.942,21
Art. 81º: Subsidio Jubilatorio	324.104,00	339.647,00

7.- ANEXO II: Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes y Elaboración de Esquineros

A partir del 1º de febrero de 2022	A partir del 1º de marzo de 2022
---------------------------------------	-------------------------------------

Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
8	442,42	463,64
7	404,90	424,31
6	382,99	401,35
5	360,34	377,62
4	330,30	346,13
3	308,99	323,81
2	294,64	308,77

Categoría	Valor mensual (\$)	Valor mensual (\$)
1	97.252,32	101.915,11
2	72.873,48	76.367,41
3	70.127,80	73.490,09
4	66.797,46	72.095,97
5	57.358,29	60.108,35

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

BOSCO
Carlos
Luis
Firmado digitalmente por
BOSCO Carlos
Luis
Fecha: 2022.02.01
143410 43'00'

[Multiple handwritten signatures]

Adicionales	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 76º: Título Técnico	6.860,38	7.189,30
Art. 78º: Viático	750,25	786,22

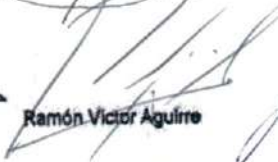
Subsidios	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 80º: Beca Escolar	2.807,59	2.942,21
Art. 81º: Subsidio Jubilatorio	324.104,00	339.647,00


Marín Muña


José Ramón Luque


Claudio Guillermo Urquiza


Daniel Edgar Miller


Ramón Víctor Aguirre


Sergio Luis Donelli


Hugo Alberto Cárdenas


Pablo Daniel Aysa


Cristian Omar Cardozo


Jeremías Manduca


Enrique Omar Toledo


Carlos Omar Lemaque

Carlos Bosco

Dr. Cesar Gabriel Gardón

BOSCO
Carlos
Luis

Firmado digitalmente
por BOSCO Carlos Luis
Fecha: 2023.02.01
1434383900



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.